



Preguntas Frecuentes

Panel de Expertos

Convocatoria 2018

Versión 1.0 – Fecha de actualización: 16/10/2018

Conceptos	Explicación
Panel de Expertos	Base datos en la que es necesario inscribirse siguiendo los procedimientos y plazos establecidos en la convocatoria. Para formar parte del Panel de Expertos, el candidato ha de presentar su solicitud dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», siendo necesario que la solicitud cumpla con los requisitos mínimos fijados por la convocatoria y que el baremo alcanzado sea, al menos, de 3 puntos.
Experto/a	Candidato/a que ha presentado su solicitud para colaborar, de acuerdo con la convocatoria, en la evaluación de solicitudes, el análisis de informes de proyectos de acciones descentralizadas en el marco del Programa Erasmus+, los programas de internacionalización del sistema universitario español, y otras iniciativas promovidas por el SEPIE.
Inscripción en el Panel de Expertos	Para formar parte del Panel de Expertos en vigor el candidato ha de acceder a la plataforma, cumplimentar el formulario de inscripción y realizar la presentación de la solicitud por los medios electrónicos establecidos para ello.
Solicitud	Es el paso final, enviar el formulario firmado , que hay que realizar para formar parte del Panel de Expertos, y que registra su formulario de solicitud firmado mediante firma digital en la sede electrónica del SEPIE. La aplicación le proporcionará un número de registro que usted deberá conservar como comprobante.
Certificado digital	El Certificado digital de Persona Física es la certificación electrónica que vincula a su suscriptor con unos datos de verificación de firma y confirma su identidad (por ejemplo, el expedido por la FNMT: http://www.cert.fnmt.es/). El certificado digital es uno de los requisitos mínimos para poder participar en este proceso de selección. El certificado digital válido y en vigor será necesario para todos los trámites que deba hacer en un futuro con este Organismo.
Perfil	Los candidatos que formen parte del Panel de Expertos serán asignados a uno o varios perfiles de acuerdo con sus competencias profesionales, la tipología de los servicios en los que colaborar y las necesidades del SEPIE en cada uno de los procesos. Para definir los perfiles de los candidatos se tendrán en cuenta las competencias del candidato que sean relevantes para el desempeño de las funciones de evaluador.
Formación	Los candidatos que resulten seleccionados para el Panel de expertos recibirán formación, a determinar por el SEPIE, siempre que no la hubieran superado de ediciones anteriores. La formación se llevará a cabo on-line y es imprescindible obtener una calificación positiva para poder colaborar en cualquier proceso.

Pregunta	Respuesta
<p>¿Cuáles son los requisitos técnicos para cumplimentar y presentar la solicitud?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Un ordenador con conexión a Internet. - Un navegador, preferiblemente Mozilla Firefox. - Certificado electrónico válido, preferiblemente el expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre instalado en el navegador. - La aplicación Autofirma. - Adobe Reader u otra aplicación para leer archivos PDF.
<p>Nunca he formado parte del panel de expertos, ¿qué debo hacer?</p>	<p>Lo primero que necesita es obtener un identificador; para ello acceda al enlace de <i>acceso a la inscripción</i> que se encuentra en esta misma página e introduzca su NIF y un correo electrónico. Se le enviará un enlace para que pueda acceder al Panel.</p>
<p>Si he formado parte del panel de expertos en alguna de sus convocatorias, ¿tengo que volver a inscribirme en la plataforma?</p>	<p>Sí, para formar parte del panel de expertos debe realizar el proceso de inscripción completo.</p> <p>Si en algún momento anterior se ha inscrito en el panel, sus datos personales y de contacto ya aparecerán cumplimentados. Usted puede actualizarlos si lo considera necesario.</p> <p>Las personas que fueron seleccionadas para participar en el panel 2016-2018 que ahora termina, podrán acogerse, en cada uno de los apartados de méritos, si así lo desean, a la puntuación ya otorgada en la convocatoria anterior.</p>
<p>¿Puedo enviar el formulario de inscripción por correo postal certificado o por algún tipo de registro oficial?</p>	<p>No, sólo podrá enviar el formulario por Sede Electrónica del SEPIE firmándolo digitalmente. Para ello deberá seguir las instrucciones de la página web de la inscripción, tal y como se indica en el texto de la convocatoria.</p>
<p>¿Por qué no se activa el botón “Enviar datos” en la pantalla de cumplimentación/actualización de los datos?</p>	<p>Tenga en cuenta que para que se active, previamente, tiene que haber:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aceptado la política de protección de datos. - Completado todos los campos obligatorios. - Subido todos los ficheros obligatorios. - Subido el CV en formato Europass.
<p>Se me ha olvidado adjuntar un documento para incluirlo en el formulario de inscripción, ¿puedo añadir documentación después de haber enviado el formulario?</p>	<p>Puede incluirlo si sube de nuevo toda la documentación, a través de una nueva solicitud. Tenga en cuenta que para la baremación únicamente se tendrá en cuenta el último formulario de inscripción recibido dentro del plazo máximo</p>

Pregunta	Respuesta
	indicado en la convocatoria.
<p>He sido evaluador/a en convocatorias anteriores, ¿cómo lo acredito?</p>	<p>Si ha colaborado anteriormente como evaluador con el SEPIE (o antiguo OAPEE) podrá ver un mensaje indicándole que no es necesario subir ningún tipo de documentación justificativa, ya que la información se encuentra en nuestra base de datos. La experiencia previa como evaluador para otras entidades debe acreditarse subiendo la documentación correspondiente.</p>
<p>¿Cómo se valoran los requisitos mínimos de título universitario y certificación de idioma?</p>	<p>Los requisitos mínimos relativos a primera titulación universitaria y primer idioma con nivel B1 (o superior) acreditado (inglés, francés o alemán) no se valorarán además como méritos, según se indica en el anexo II de la convocatoria.</p>
<p>¿Es necesario contar con algún tipo de formación para poder colaborar en actividades de evaluación?</p>	<p>Para poder colaborar en cualquier proceso es necesario haber superado la formación on-line que se ofertará a los integrantes del Panel de nueva incorporación una vez que el panel esté constituido.</p> <p>Aquellas personas que hubiesen superado la formación ofrecida en ediciones anteriores sobre el Programa Erasmus+ no tendrán que realizar el nuevo curso on-line.</p> <p>En procesos puntuales podrá requerirse la realización de algún tipo de formación adicional y/o específica.</p>